



Pablo Montes

Periodista



El Tribunal Constitucional inadmite el recurso de amparo de Puigdemont

El Tribunal Constitucional, representado en este momento por su Sala de Vacaciones, ha inadmitido a trámite con el voto favorable de los magistrados César Tolosa y Concepción Espejel y el voto en contra de la magistrada Laura Díez, el recurso de amparo presentado por el expresidente de la Generalitat, **Carles Puigdemont contra la orden de detención** que el Tribunal Supremo dictó el 13 de junio por los delitos de malversación y desobediencia.

Según el auto, era urgente resolver sobre la medida cautelar que habían solicitado, tanto Puigdemont como el exconseller Toni Comín, que **pretendían que las órdenes de detención fuesen anuladas**.

Diez, sin embargo, critica que se haya tomado la decisión de esta manera y considera que no era urgente resolver en este momento, que se podía haber esperado a la vuelta de las vacaciones, **cuando el Tribunal volviese a funcionar con normalidad**. Además, señala a la especial trascendencia constitucional del asunto que hubiese requerido un análisis más profundo de la mayoría, antes de dar carpetazo sin ni siquiera haber entrado sobre el fondo de la cuestión, al inadmitirlos. Ella, defiende, no habría defendido que se debieran conceder las medidas cautelares solicitadas, pero no está de acuerdo en que se haya producido la inadmisión de esta manera. Hay que apuntar que la **Sala de Vacaciones cuenta con mayoría conservadora**, a diferencia

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |